



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 689/08**

Sucre, 27 de Noviembre de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con registro N° CM-33, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 1309/08 de 20 de noviembre de 2008, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando la Declaratoria en Comisión del Sr. Luis Pacheco Espíndola, Encargado Técnico Área de Servicios Turísticos G.M.S., a fin de que participe en el "III Encuentro Iberoamericano sobre Gestión Turística del Patrimonio Cultural", evento a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, del 1° al 4 de diciembre de 2008.

Que, forma parte de los antecedentes la carta enviada a la Sra. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, por la Sra. Mercedes Alonso Segoviano, Responsable Programa de Desarrollo Económico y Empresarial AECID (Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo), mediante la cual, pone en conocimiento que el Sr. Luis Pacheco Espíndola, será favorecido con una beca, que cubre gastos de alojamiento, traslados internos, almuerzos y traslados hotel-aeropuerto. Asimismo señala, que los pasajes Sucre-Cartagena de Indias-Sucre, al no estar cubiertos por la beca, AECID-Bolivia, con el objetivo de viabilizar la participación del Sr. Pacheco, cubrirá estos gastos.

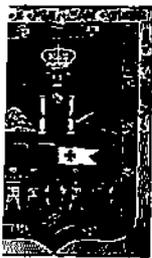
Que, se tienen establecido como objetivos del III Encuentro Iberoamericano, el analizar y debatir las políticas iberoamericanas en relación con la gestión turística del patrimonio cultural, tanto su problemática (dificultades a las que se enfrentan), como los avances y progresos que se han realizado, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas, con el objetivo estratégico de mejorar la eficiencia y calidad de los planes y acciones de turismo cultural que llevan a cabo los organismos correspondientes.

Que, de la misma forma, a través de sesiones teóricas, casos prácticos y exposición de experiencias concretas, tanto españolas como iberoamericanas, se capacitarán a los participantes en distintas áreas de la gestión del turismo cultural en las que España, como potencia turística mundial, tiene gran experiencia y conocimiento.

Que, por lo precedentemente señalado, es perfectamente viable autorizar la participación del Sr. Luis Pacheco Espíndola, en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de noviembre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 732/08, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación a la declaratoria en comisión del Sr. Luis Pacheco Espíndola, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la referida declaratoria en comisión, con ajustes en el art. 2 de la propuesta del informe y en el proyecto de Resolución, con relación al pago solamente en el porcentaje del 25% según reglamentación vigente, en razón de estar cubierto todos los gastos por los organizadores y la AECID -Bolivia.-

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios al personal jerárquico de la H. Alcaldía Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, asimismo el H. Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones, en concordancia con el art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.**

Art.1º. DECLARAR EN COMISIÓN al Sr. Luis Pacheco Espíndola (Encargado Técnico Área de Servicios Turísticos G.M.S), del 29 de noviembre al 06 de diciembre de 2008, para que participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre, en el "III Encuentro Iberoamericano sobre Gestión Turística del Patrimonio Cultural", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, del 1º al 4 de diciembre de 2008.

Art.2º. Tomando en cuenta que el Sr. Luis Pacheco Espíndola, es beneficiado con una beca, los gastos por concepto de alojamiento, traslados internos, almuerzos y traslados hotel-aeropuerto y viceversa, así como también los pasajes Sucre-Cartagena de Indias - Sucre; en este sentido, corresponde cubrir por parte de la Institución Edil, solamente el pago en el porcentaje del 25% conforme a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º. El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Ressa
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Claudia Patricia González Ramos
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL